



RIO GALLEGOS, 24 FEB. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 11.957/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 364 de fecha 04 de Septiembre de 1.998 .

Que mediante la misma aprobó los ingresos registrados en la fuente de financiamiento 1.2- Recursos Propios- durante el mes de Agosto del corriente año, los que ascendieron a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.334,60) conformados entre Ingresos por Inscripción, Ingresos por Venta de Servicios e Ingresos por Servicio Teléfono Semi-Público.

Que se dejó establecido que además de los ingresos a los que se hace referencia en el considerando anterior, se han producido ingresos por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00), correspondientes al Convenio suscripto oportunamente con la Empresa Pérez Companc por la evaluación de Impacto ambiental Etapa Exploración de Canteras , los que han sido aprobados mediante Disposición N° 358/98.

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar la Disposición N° 364/98 .

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho.

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 364 de fecha 04 de Septiembre de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas para conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing ANIBAL PELLONI
SECRETARIO
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°